

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión, le solicito amablemente a la **Diputada Secretaria Alejandra Cárdenas Castillejos**, pasar lista de asistencia a los integrantes de esta comisión.

Secretaria: Muy buenas tardes a todas muchas gracias, por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se incorpora.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

Secretaria: Hay una asistencia de **5 integrantes**.

Secretaria: Bienvenida Diputada Magaly.

Secretaria: Hay una asistencia de **6 integrantes** de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **quince horas con treinta y tres minutos** de este día **27 de marzo del 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración el orden del día.

Secretaria: Con gusto, el orden del día es el siguiente. **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la presente Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo el artículo 42 del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio fiscal 2023; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran la comisión emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **mayoría** de los presentes. Diputadas y diputados a continuación procederemos con el análisis estudio en su caso dictaminación de la iniciativa, la cual propone reformar o dar un alcance al presupuesto de egresos a efecto de garantizar y establecer de manera explícita el derecho a la población de Tamaulipas a una Educación equitativa inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el derecho de las personas con discapacidad sobre la base de igualdad de oportunidades. En ese sentido me permito comentarles que dicha iniciativa fue expedida por la Junta de Coordinación Política y deriva principalmente de una sentencia de amparo, en la cual se dio rápidamente nada más para que nos dé un alcance de forma general a Servicios Parlamentarios, por qué motivo fue que se está dando este alcance a la iniciativa y que explique en términos generales el amparo

Licenciado Luis Donald Bernal Ordoñez: Buenas tardes, bueno, la iniciativa viene de un amparo que se presentó en el 2017, de un padre de familia que tiene un hijo con Síndrome de Down. En su momento se dictó la resolución del Juzgado de Distrito, se sobreseyó el amparo considerando que ya había una sentencia previa en otro amparo que había promovido, en donde se le daba cumplimiento a ciertas peticiones relativas al menor, relativo a la educación inclusiva, sin embargo la sentencia que sobreseyó el amparo fue recurrida por él, por su padre y en este caso el Tribunal Colegiado dentro del amparo en revisión 345/2019 determinó, este, conceder el amparo a esta persona para que su hijo tuviera garantizado la educación inclusiva y determinó vincular a la Secretaría de Educación, al Congreso del Estado, y al Ejecutivo Estatal, para que se destinara una partida específica, para ese concepto, Educación Inclusiva. En ese sentido, en el pasado presupuesto no se especificó, el concepto de Educación Inclusiva y el, en este caso la, el Juzgado de Distrito ha requerido que se especifique con claridad el monto y el, el concepto, para efecto de dar cumplimiento a esa resolución se, se, se estableció el apartado de educación, pero no se especificó el concepto de educación Inclusiva y eso es lo que se está aclarando en esta Iniciativa.

Presidente: Ok, sí. Muchas gracias. Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria pregunte si alguien desea participar en relación a la iniciativa y me apoye en el desahogo de las mismas.

Secretaria: ¿Alguien desea participar? Diputado Juan Vital Román Martínez tiene el uso de la voz.

Diputado Juan Vital Román Martínez: Bien, buenas tardes compañeras y compañeros, quiero expresar lo siguiente. Como dijo aquí Servicios Parlamentarios, se deja asentado que existe una resolución del juicio de amparo en revisión con número de expediente 354/2019, mediante el cual la Justicia de la Unión ampara y protege a un menor de edad, a efecto de que sean respetados sus derechos en materia de educación inclusiva. Lo anterior, como bien lo señalamos los promoventes se dio toda vez que, el padre del menor se inconformó por el hecho de que su hijo con discapacidad no fue aceptado en una Escuela Pública Primaria, bajo el argumento que no cuentan la funcionalidad e instalaciones idóneas para atenderlo bajo el principio de inclusión, de tal suerte que la realización emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil se desprende que se debe cumplir con la obligación constitucional de destinar los recursos suficientes en materia de educación inclusiva, que permitan a las autoridades responsables dar cumplimiento a la ejecutoria; por ello es que el presente asunto cobra relevancia, en virtud de que lo que se busca es dar cumplimiento a la resolución por parte de la autoridad judicial, modificando el presupuesto de egresos actual, para clarificar la partida que ya se encuentra destinada a la atención de la educación inclusiva. Esto es así, ya que como Poder Legislativo tenemos que velar por la protección de los derechos humanos, en especial de la niñez en situación de vulnerabilidad y aun que consideramos que es un tema atendido en el instrumento jurídico que contempla en la erogación estatales, no es impedimento para hacer la precisión que en el mismo cuerpo normativo a fin de que acatar los resuelto por el Tribunal Colegiado Federal. Cabe recordar que el juicio de amparo constituye un instrumento jurídico de defensa, que tiene como finalidad garantizar el respeto a los derechos humanos de toda persona, en el asunto que nos ocupa se vulneró el derecho a una educación inclusiva de un menor. Por tal motivo, consideramos atinentemente, adicionar un segundo párrafo al artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de especificar que para garantizar el derecho de la población en Tamaulipas a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tengan como eje principal el derecho de las personas con discapacidad a la educación sobre la base de igualdad de oportunidades, se asigne la cantidad de trece millones quinientos veintiún mil noventa pesos, con el propósito de fortalecer las estrategias prioritarias que contribuyen a este fin; el importe referido se incluye en el apartado *Desarrollo Social, Función Educación, su función Educación Básica*. Ahora bien, la educación inclusiva debe tenerse como un principio rector destinado alcanzar niveles deseables de integración escolar de todos los estudiantes; supone la formulación y aplicación de estrategias de aprendizaje que den respuesta a la diversidad del alumnado, generando las bases de una educación con las mismas oportunidades para los niños, niñas, adolescentes y adolescentes con discapacidad. Es por ello que con acciones legislativas como ésta, se da certeza jurídica a este tipo de situaciones sociales y además, se impulsa la conformación de escenarios que aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, a fin de hacer posible que las

personas con discapacidad participen de manera efectiva en una ciudad libre. Nuestra postura se justifica, ya que la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas hizo llegar a esta comisión a solicitud de la Presidencia, un informe descriptivo del Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a los diferentes clasificadores del gasto, con el objeto de precisar se encuentran incluidas las partidas para garantizar la educación inclusiva. Por tal motivo, esta información corrobora los dichos por los promoventes y por tanto compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente asunto. Muchas gracias, es cuanto.

Secretaria: Muchas gracias ¿Diputado Isidro? Gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Yo nada más quiero participar con mi intervención, a decir que estoy, por supuesto que estoy a favor de la inclusión y mucho más cuando es en temas a nivel educativo, porque creo que todos los niños tienen que tener el acceso y las condiciones para tener una educación inclusiva. Lo único que como responsabilidad que tenemos como Diputados era, precisamente lo que iba a comentar era, el que no teníamos de partida se iba a sacar lo de la sentencia dentro del presupuesto, aquí nos lo están entregando en este momento, se los agradezco. Veo que lo recibieron desde el 22 de marzo, me hubiera gustado que nos lo compartieran antes de que iniciáramos esta comisión, porque aparte ya es la segunda vez que se pospuso la semana pasada. Y esa es mi observación, ahorita le voy a dar una leída a esto y bueno estoy, por supuesto que estoy a favor de la educación inclusiva.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Yo quiero nomas agregar tantito.

Secretaria: Diputado Gustavo, adelante.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con su venia Presidente. Yo considero que es una cantidad muy poca, muy risoria todavía para un momento, pero es bueno para arrancar. Esto no da pie para que un momento dado en caso de que se presenten más casos, porque si los hay en todo el Estado, yo creo que es una cantidad que deberíamos de pensar el día de mañana de los sobrantes que hay en otros rubros, en otros renglones se puedan canalizar para seguir apoyando la educación inclusiva. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias Diputadas y Diputados. Creo que en esta Legislatura en forma general hemos legislado para el rubro de inclusión social, todas las fuerzas políticas han presentado iniciativas en ese sentido. Como bien comenta el Diputado Gustavo, creo es una partida de 13 millones para arrancar, sin embargo existen partidas en otras secretarías como salud, como bienestar social, incluso general de gobierno, el DIF, el

presupuesto de los municipios y otros OPD's que también pueden aportarle al tema de discapacidad, no solamente de educación. Esta ITIFE, obras públicas, que también pueden programarse obras en las escuelas, sumarse todas las bolsas para la inclusión social. Y respecto de esta partida de 13 millones, sí estaba ya presupuestada a nivel objeto de gasto dentro del Presupuesto de Egresos; sin embargo, lo que prevé la sentencia de amparo es de que se dé de una manera explícita; es decir, ya está implícita aprobada por este Congreso, lo quieren en forma explícita y es por eso el alcance o la adición al segundo párrafo de este artículo 42 al presupuesto. Podríamos contestar como Congreso al Juzgado de que ya está aprobado; sin embargo, ellos quieren verlo etiquetado específicamente en ese párrafo. Estoy a favor de la presente. Es cuanto.

Secretaria: Gracias. ¿Alguien más desea participar?, es cuanto en relación a las participaciones Diputado.

Presidente: Acto seguido, me permito preguntar el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Juan Vital Román. ¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar **asuntos de carácter general**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos siendo las **quince horas** con **cuarenta y seis** minutos del día **27 de marzo** del presente. Muchas gracias.